GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL COPIA CONTROLADA SIG	Código: FO-CA-105 Versión: 1.0 Fecha Creación: 11/12/2022

EL CONTRATISTA			
Fecha de solicitud	**27/03/2026**	Número del Contrato	**27122024-1679**
Radicado del contrato	**LP-SP-015-2024**	Radicado SECOP:	**CO1.PCCNTR. 7151384**
Modalidad del Contrato	Licitación Pública		
Nombre del contratista	INS APLICACIONES Y TECNOLOGIAS SAS		
Numero de folios y evidencias que adjunta (si aplica).			
Motivo de solicitud de la suspensión temporal	Se conviene la suspensión de la ejecución del Contrato No. 27122024-1679, adjudicado mediante proceso en la modalidad de licitación pública LP-SP-015-2024 y publicado en SECOP bajo el No. CO1.PCCNTR.7151384, celebrado con el contratista INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S., en razón a que, conforme a los compromisos previamente adquiridos en el marco de los comités de seguimiento del proyecto realizados los días 17 y 24 de marzo de 2026, se acordó la entrega del cronograma definitivo el día 24 de marzo a las 3:00 p.m., como insumo fundamental para la estructuración de una prórroga por un término de sesenta (60) días calendario, con el propósito de garantizar la culminación de la Fase 1 del contrato. Para tal efecto, se estableció que el contratista debía presentar, previa concertación con la entidad y la interventoría, un cronograma detallado, completo y técnicamente sustentado, que permitiera evidenciar la viabilidad operativa y técnica del plazo adicional solicitado para la fase en mención. No obstante, a la fecha, si bien el contratista allegó una versión inicial del cronograma de actividades el día 24 de marzo de 2026, esta no fue remitida en la hora acordada, sino a las 11:00 p.m., documento fue objeto de múltiples observaciones, requerimientos de ajuste y solicitudes de aclaración por parte de la interventoría y de la entidad, comunicadas mediante correo electrónico el día 25 de marzo de 2026. En esa misma fecha, el contratista remitió respuesta a dichas observaciones; sin embargo, el documento presentado no cumplió con los estándares mínimos requeridos para su aprobación, razón por la cual fue devuelto para los ajustes correspondientes. Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión con el equipo del proyecto el día 26 de marzo de 2026, con el fin de establecer y concertar las fechas de entrega de los reportes correspondientes a la Wave 3, en el marco de la programación general del proyecto. No obstante, a la fecha no se ha recibido una nueva versión del cronograma debidamente ajustada y consolidada, que permita su validación y aprobación por parte de la interventoría y la entidad. En este sentido, teniendo en cuenta que dicho instrumento constituye un elemento fundamental para la adecuada planeación, seguimiento y control del proyecto, y teniendo en cuenta que el		

COPIA CONTROLADA
SIG

	plazo previsto para el desarrollo de la Fase 1 tiene fecha de vencimiento próxima, es preciso suscribir la presente solicitud de Suspensión No. 1 al contrato en referencia, a fin de no agotar la vigencia de la etapa contractual, entre tanto, se formaliza por parte de ITA la entrega definitiva del cronograma, con la respectiva aprobación de la interventoría, la finalidad que se pretende con el trámite es garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales bajo condiciones de eficiencia, eficacia y adecuada supervisión. Por lo anterior, se considera procedente convenir la suspensión de la ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de Suspensión No. 1, por un término de diecisiete (17) días calendario, a partir del 27 de marzo del 2026 hasta el 13 de abril del 2026, con reinicio efectivo a partir del 13 de abril del 2026, o antes de superarse las causas que originan la presente novedad. Teniendo en cuenta que, la motivación principal de la presente suspensión es la necesidad de contar con el cronograma definitivo de las actividades que serán desarrolladas por ITA durante el término de la prórroga que deba efectuarse al contrato a su cargo para la culminación de la Fase 1, durante la vigencia de la suspensión, el contratista, la interventoría y la gerencia del proyecto del Departamento deberán adelantar todas las gestiones administrativas necesarias para lograr superar la causa que dio origen a la misma. La presente decisión encuentra sustento en criterios de carácter técnico y jurídico, orientados a salvaguardar la correcta ejecución del contrato y la protección de los recursos públicos, conforme a lo señalado, entre otros, en el Concepto C-495 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Es importante precisar que la presente suspensión no obedece a causas de orden financiero, sino a la necesidad de contar con los elementos necesarios que permitan conservar las condiciones técnicas, de planeación y de control establecidos desde la estructuración del proceso y la correcta ejecución del objeto contractual.

Tiempo de solicitud de suspensión (días o meses)	17 días	Desde	27/03/2026	Hasta	13/04/2025
Firma del contratista o representante legal					

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
Radicado por parte del Interventor: X ☐ Supervisor: X ☒
EY en su calidad de interventor del Contrato No. 27122024-1679, informa que, verificadas las obligaciones de ITA y la matriz de riesgos del contrato, es procedente suscribir la Suspensión No. 1 por el término de 17 días calendario, a fin que, se pueda contar con los insumos necesarios para viabilizar la prórroga de la Fase 1 de actualización técnica y evolución funcional

COPIA CONTROLADA
SIG

de conformidad con el objeto, alcance y condiciones definidas contractualmente por la Gobernación, sin afectar el plazo actual del contrato.

Por su parte la supervisión a cargo de la Gobernación de Caldas, informa que, verificados los motivos expuestos por el contratista para la suspensión del contrato antes citado, da visto bueno para la suspensión temporal. Para lo cual se adjuntan los soportes consistentes en: (fotografías, constancias, documentación en general). _____ (folios).

Fecha de emisión de respuesta	
Nombre del Interventor [X] Supervisor [X]	Ana María Ayala
JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO	MONICA DEL PILAR GOMEZ VALLEJO
JOSE DANILO OSORIO BADILLO	SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS
JHON JAIRO GARCIA	SANDRA MARCELA BLANDON
LUCAS GOMEZ VILLEGAS	LILIANA MARIA VERGARA QUINTERO
JULIANA MORENO MORENO	C.C. 1.053.782.503 JUAN DAVID HINCAPIE VALENCIA

Nota: Se requiere modificar la póliza de garantía en cuanto al plazo. (Ni la prorroga ni la suspensión debe llevar estudios previos porque se supone que se dan por hechos imprevisibles.

AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NRO **27122024-1679**	
Firma del ordenador del gasto	CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO
Fecha	27/03/2026

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL
Entre los suscritos a saber: De una parte, la **Gobernación de Caldas**, representada por **CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO**, en calidad de Secretario de Despacho de la **Secretaría de Planeación Departamental**, debidamente posesionado y facultado al efecto por medio del Decreto de Delegación No. 0001 del 4 de enero de 2021, expedido por el Gobernador de Caldas, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **INS**

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	Código: FO-CA-105
		Versión: 1.0
		Fecha Creación: 11/12/2022

COPIA CONTROLADA

APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS S.A.S., identificada con NIT **901.448.299-7**, representada legalmente por **MARLON ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.007.784**, quien para el mismo efecto se denomina **EL CONTRATISTA**, y con el respectivo visto bueno del supervisor/interventor, las partes de común acuerdo pactamos suscribir la Suspensión No. 1 del contrato No. 27122024-1679, publicado mediante proceso en la modalidad de licitación pública **LP-SP-015-2024** y SECOP **CO1.PCCNTR.7151384**, cuyo objeto es: *"FASE 1: Actualización técnica y evolución funcional del ERP SAP de la Gobernación de Caldas de acuerdo con las necesidades de la entidad para el cumplimiento de sus funciones dentro del marco normativo para Colombia. FASE 2: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el software SAP para la actualización funcional y técnica, desarrollo, implementación y capacitación de los módulos que lo componen en la Gobernación de Caldas."*, por el término de 17 días calendario, a partir del **27-03-2026** y hasta el **13-04-2026**, con reinicio efectivo a partir del 14-04-2026, o antes de superarse los motivos o causas de le dieron origen.

Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar.
Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato de **Licitación Pública No. 27122024-1679**, las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron esta suspensión temporal, la ejecución del contrato en mención se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos.
EL CONTRATISTA LIBRE Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR **LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DERIVADA DE CAUSAS TÉCNICAS Y DE PLANEACIÓN NECESARIAS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia se firma y se suspende el Contrato de **Licitación Pública No. 27122024-1679** en Manizales, a los **27 días del mes de marzo de 2026**.

CARLOS ANDERSON GARCÍA GUERRERO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación Departamental
EL DEPARTAMENTO

MARLON ROZO
Representante Legal
INS Aplicaciones y Tecnologías S.A.S.
EL CONTRATISTA